ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **3° TRIMESTRE 2014**

ARTICULO 27 INC. C:

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS

* Los **Recursos Corrientes** se ejecutaron en un importe menor al programado, por una disminución del ingreso de los Recursos Afectados provenientes de diferentes financiamientos, que se materializa en el CUC 906. Con la implementación de la Ley Nº 8521, que crea la Administración Tributaria Mendoza se modifica la exposición de los Recursos Programados, que se registraban por el CUC 22 y ahora se registran por el CUC 906.
* Los **Gastos Corrientes** se ejecutaron en un importe mayor a lo programado producido por la cancelación de Intereses de la Deuda, por la partida de Servicios Generales y por un incremento en las partidas de personal como consecuencia de los acuerdos paritarios.
* Los **Recursos de Capital** el principal concepto que integra la clasificación económica de éstos recursos, es el Fondo Federal Solidario (constituido por un porcentaje de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y derivados) y que se participa a municipios, que se destaca que este recurso de capital se formaliza en el CUC 906 perteneciente a la Administración Central. Se ejecutaron Recupero de Créditos por un importe de $ 1.876.925,55 en el CUC 26 correspondiente a la DAABO; y el Recupero de Crédito de Policías y Penitenciarios por un importe de $ 1.268.976,96 que fueron registrados en el CUC 27 correspondiente a la Oficina Técnica Previsional.
* Los **Gastos de Capital** se ejecutaron en menor monto a lo programado.
* En las **Aplicaciones Financieras** se observa una ejecución mayor a lo programado debida al devengamiento de las partidas Amortización Deuda Residuos Pasivos (74101) y Amortización Deuda Acreedores Varios (74102), el monto de las mencionadas partidas surge con posterioridad a la formulación del Presupuesto 2.014 por lo que no están contempladas en el Programado del Anexo 4 y a la Amortización de Deudas.